



COYHAIQUE
Municipalidad

REF.: PROMULGA ACUERDO N°
891 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 110.
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA
INFORME N° 26,
TRANSFERENCIA A LA
DEM° SECPLAC.

DECRETO: N° 7016 //

COYHAIQUE, 16 DIC 2019

▪ **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

▪ **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- Dicto el siguiente:

▪ **DECRETO:**

1° **PROMULGASE** el siguiente **Acuerdo Número Ochocientos Noventa y Uno:** En Coyhaique, a 11 de diciembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 110, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 26 de fecha 04 de diciembre de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay Dpto. de Planificación Económica y Financiera SECPLAC, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **MODIFICAR** el presupuesto municipal el motivo y en las clasificaciones que a continuación se indica:

Motivo 1:

- Reasigna saldos programas Org. Comunitarias (4.1.11) y F. Prod. (4.1.15) M\$700, Navidad (4.1.16) y Cultura (6.1.1) M\$465, y A. Seg. Ciudadana (4.1.19) M\$1,162

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
					GASTOS EN PERSONAL		
21	04	004	002	4.1.19	Otras – Prestaciones de Servicios Comunitarios	1,162	
					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		4.1.19	Para Personas		250
	04	001		4.1.19	Materiales de Oficina		141
		007		4.1.19	Materiales y Útiles de Aseo		150

		009	4.1.19	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		193
		012	4.1.19	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		100
	03	001	4.1.15	Para Vehículos	350	
		002	4.1.16	Para Maquinarias, Equipos de Prod. Tracc. Y Elevación	465	
	07	001	6.1.1	Servicios de Publicidad		235
		002	6.1.1	Servicios de Impresión		230
	08	007	4.1.11	Pasajes, Fletes y Bodegajes		700
		011	4.1.19	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		200
	09	003	4.1.15	Arriendo de Vehículos	350	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	008	4.1.19	Premios y Otros		128
				TOTALES M\$	2,327	2,327

Motivo 2:

- **Suplementa cuenta de transferencias correspondiente a Aporte a Educación M\$71.335. - con cargo al SFC**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03	101	001	1.3.1	A Educación	71,335	
35					SALDO FINAL DE CAJA		71,335
					TOTALES M\$	71,335	71,335

- 2. TRANSFERIR** a la Dirección de Educación Municipal un monto de M\$ 71.335, según informe N° 46 del Director DEM y su minuta explicativa N° 39, que a la letra señala:

"...se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución en el presupuesto en las cuentas de gastos por concepto de Aporte Municipal, lo cual es necesario para cumplir con las obligaciones de la Dirección de Educación Municipal".

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantin Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, por encontrarse con Licencia Médica N° 3-034733130-9 de fecha 10.12.2019.

- 2º ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a Secplac a través del Departamento de Planificación Económica y Financiera en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Educación Municipal.

- 3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/ass



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.